RESOLUCION N° 6072/2018

PDTE. FRANCO, 16 DE OCTUBRE DEL 2018.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. CON R.U.C. N° 80054076-0, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, CICLO VÍA, VALLADO PERIMETRAL Y ENTUBAMIENTO – 1RA. ETAPA EN EL PARQUE INDEPENDENCIA, ÁREA 5 PDTE. FRANCO – PLURIANUAL, CON ID N° 351.219.-

VISTO: La necesidad de la **"CONSTRUCCION"**, se dispone la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 Plurianual, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **ARAMI CONSTRUCCIONES, LAINUZ S.A., CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. Y CALDETEC ING. S.R.L.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la empresa **Constructora Pérez & Aguayo S.R.L.,** por constituir la oferta más ventajosa, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, CICLO VÍA, VALLADO PERIMETRAL Y ENTUBAMIENTO – 1RA. ETAPA EN EL PARQUE INDEPENDENCIA, ÁREA 5 PDTE. FRANCO – PLURIANUAL, CON ID N° 351.219.",** *a* la firma; **CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. CON R.U.C. N° 80054076-0, por un monto total de GS. 2.634.469.603.- (GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 806/18.-

POR LA CUAL SE RECONSIDERA LA RESOLUCIÓN Nº 727/18, SE AMPLIA EL MONTO ESTABLECIDO EN LA MISMA, Y SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 6.072/18 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA "PEREZ & AGUAYO S.R.L. CON R.U.C. Nº 80054076-0", SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/18, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, CICLO VÍA, VALLADO, PERIMETRAL Y ENTUBAMIENTO – 1RA. ETAPA EN EL PARQUE INDEPENDENCIA, ÁREA 5 DE PRESIDENTE FRANCO "PLURIANUAL", CON ID Nº 351.219.

VISTO: El Mensaje Nº 255/18, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 6.072/18 I.M. de fecha 16/09/18 "Por la cual se adjudica a la Firma "Pérez & Aguayo S.R.L. con R.U.C. Nº 80054076-0, según Licitación Pública Nacional N° 03/18, para la construcción de vereda, ciclo vía, vallado perimetral y entubamiento – 1ra. Etapa en el Parque Independencia (Plurianual), con ID. Nº 351.219; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 727/18 de fecha 28/08/18, la Corporación Legislativa Comunal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/18, para la construcción de vereda, ciclo vía, vallado perimetral y entubamiento 1ra. Etapa en el Parque Independencia;

Que, por dicha Resolución fue aprobado el pliego de Bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal, según Mensaje Nº 193/18, para la construcción de vereda, ciclo vía, vallado perimetral y entubamiento 1ra. Etapa en el Parque Independencia, Área 5 de Presidente Franco (Plurianual), con ID Nº 351.219, hasta el monto de Gs. 1.084.000.000 (mil ochenta y cuatro millones de guaraníes);

Que, analizado el mensaje Nº 255/18 por el cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la respectiva adjudicación, se ha constatado que el monto por el cual se adjudica a la Firma "Pérez & Aguayo S.R.L, asciende a un total de Gs. 2.634.469.603 (dos mil seiscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos tres guaraníes);

Que, por mensaje Nº 262/18 I.M, el Ejecutivo eleva nota de aclaratoria de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la cual explica que la modalidad utilizada para la Licitación Pública Nacional Nº 03/18 es Plurianual, por lo que no solo afecta al Presupuesto del presente año, sino que también al Ejercicio Fiscal año 2.019. Menciona además, que como el llamado es plurianual, el pago será realizado hasta el monto de la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, previa certificación, por valor de Gs. 1.626.000.000 (mil seiscientos veinte y seis millones de guaraníes), y para el ejercicio fiscal 2019 la diferencia, conforme al PAC registrado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, de los análisis efectuados por las Comisiones respectivas, corresponde reconsiderar la Resolución Nº 727/18 y ampliar el monto del llamado a licitación, conforme al sistema de pago establecido según PAC registrado en el organismo correspondiente;

Que, sometidos a consideración los dictámenes, emitidos por las Comisión Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, ha obtenido la cantidad de votos necesarios conforme al Reglamento Interno de la Junta Municipal para que proceda la reconsideración, y, en consecuencia, la ampliación del monto del llamado a licitación pública nacional Nº 03/18, para la construcción de vereda, ciclo vía, vallado perimetral y entubamiento – 1ra. Etapa en el Parque Independencia (Plurianual), con ID. Nº 351.219;

...///

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken c/ Saltito – email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

Que, de conformidad al art. 36º, inc. b) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal es facultad de la Junta Municipal autorizar por Resolución el llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Reconsiderar el art. 2º** de la Resolución Nº 727/18 "Por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/18, para la construcción de vereda, ciclo vía, vallado perimetral y entubamiento – 1ra. Etapa en el Parque Independencia de Presidente Franco (Plurianual), con ID. Nº 351.219, y en consecuencia, ampliar el monto establecido en dicho artículo, hasta el monto de Gs. 2.634.469.603 (dos mil seiscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos tres guaraníes), en base a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art.2º.- **Aprobar** la Resolución Nº 6.072/18 I.M, "Por la cual se adjudica a la Firma "Perez y Aguayo S.R.L" con RUC Nº 80054076-0, para la construcción de vereda, ciclo vía, vallado perimetral y entubamiento – 1ra. Etapa en el Parque Independencia (Plurianual), con ID. Nº 351.219, hasta el monto de **Gs.** 2.634.469.603 (dos mil seiscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos tres guaraníes).

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Abog. Ramón Viveros Guillen
Sub Secretario - Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PTE. FRANCO
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Semión Duarte Duarte
Presidente
Junta Municipal